



Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, **29 ABR 2022**

VISTO la Resolución N° 101-22 de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas por la que se dispuso, ad-referéndum del Consejo Directivo, aceptar la renuncia de la Ing. Verónica Solange VALLEJOS, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE CONCURSADA en la categoría con dedicación "simple" de la cátedra "ECONOMÍA MINERA" de la carrera "Ingeniería de Minas", a partir del 01ABR2022, y

CONSIDERANDO

Que la docente fue designada en el cargo, dedicación y cátedra citados en el VISTO, mediante Resolución N° 238-2019 del Consejo Directivo de esta Facultad.

Que la docente presenta su renuncia aludiendo motivos personales.

Que corresponde aceptar la renuncia y disponer su baja de la Planta Docente, a partir del 01ABR2022.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Catamarca en el CAPÍTULO VI - DECANO Y VICEDECANO DE FACULTAD, en su Art. 39°, inc. o) establece como atribución del Decano el "Resolver cualquier cuestión urgente de competencia del Consejo Directivo, ad-referéndum del mismo, poniendo la cuestión a consideración del Cuerpo en la primera sesión inmediata siguiente."

Que ha tomado intervención la "Comisión de Asuntos Académicos y Docentes" produciendo dictamen favorable.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS
(En Sesión Ordinaria del 28ABR2022)
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- CONVALIDAR lo actuado por el Sr. Decano de la Facultad de Tecnología y Ciencias Aplicadas mediante Resolución N° 101-22 de esta Unidad Académica, por la que se dispuso, ad-referéndum del Consejo Directivo, aceptar la renuncia de la Ing. Verónica Solange VALLEJOS, DNI. N° 34.118.335, en el cargo de AUXILIAR DOCENTE CONCURSADA en la categoría AYUDANTE DIPLOMADO con dedicación "simple" de la cátedra "ECONOMÍA MINERA Y TASACIÓN DE MINAS" de la carrera "Ingeniería de Minas y disponer su baja de la Planta Docente de la Facultad, a partir del 01ABR2022.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar. Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN N° 027 - 2022
ah.

Lic. NATALIA EDITH FERNÁNDEZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE TECNOLOGÍA Y CIENCIAS APLICADAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Ing. Agrón. CARLOS H. SAVIO
DECANO
Facultad de Tecnología y Ci. Aplicadas
Universidad Nacional de Catamarca